



Bogotá, D.C.,

Doctor
SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA
Presidente
Concejo de Bogotá
NIT 899999061
Calle 36 No. 28 A-41
correspondencia@concejobogota.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Informe de Ejecución de Vigencias Futuras Segundo Semestre 2022

Honorable concejal Abisambra:

En cumplimiento del artículo 31 del Decreto 816 del 26 de diciembre de 2019¹, donde se define que la Secretaría Distrital de Hacienda entregará semestralmente al Concejo de Bogotá un informe sobre la ejecución presupuestal de las vigencias futuras, de manera atenta se relaciona a continuación el informe de la ejecución acumulada con corte diciembre 31 de 2022:

I. INFORME DE EJECUCIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS A DICIEMBRE 31 DE 2022

1. Vigencias Futuras Excepcionales

Mediante Acuerdo No. 647 del 16 de septiembre de 2016 del Concejo de Bogotá, D.C., autorizó a la Administración Distrital, por medio de la Secretaría de Educación del Distrito, para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras excepcionales para el período 2017-2026, cuyo objeto es:

“Administrar el servicio educativo en las instituciones educativas oficiales distritales, realizando la respectiva organización, coordinación, dirección y prestación del servicio público de educación bajo su propio PEI, brindando la correspondiente orientación pedagógica y atendiendo a la totalidad de los estudiantes matriculados en dicha institución, en la infraestructura física oficial y con la dotación que le entregue la Secretaría de Educación Distrital, bajo su riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones establecidas en el contrato.”

En el cuadro 1 se muestra la ejecución presupuestal de esta vigencia futura para los años 2017-2022 con corte a diciembre 31 de 2022, con una ejecución acumulada que asciende a \$91.746 millones, con un cumplimiento del 98.9%.

¹ Decreto 816 de 2019: “Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 728 del 26 de diciembre de 2018, expedido por el Concejo de Bogotá”. Esta disposición también se encuentra en todos los Acuerdos de Vigencias Futuras, cuyas ejecuciones presupuestales se reportan en este informe.

Cuadro 1
Ejecución Acuerdo 647 de 2016 (Millones de \$)

Entidad	Autorización Vigencia 2017-2026	Ejecución 2017-2020	Ejecución 2021	Presupuesto Vigente 2022	Ejecución 2022 (a 31 de dic)
Secretaría de Educación del Distrito	817.549	340.701	85.946	92.716	91.746

Fuente: Fuente: Información registrada en el módulo de Vigencias Futuras del Sistema Bogdata.

Mediante Acuerdo 711 de 2018, el Concejo de Bogotá D.C. autorizó a la Secretaría de Educación del Distrito para asumir vigencias futuras excepcionales de los presupuestos de los años 2019 a 2028, hasta por la suma de trescientos sesenta y nueve mil seiscientos setenta y cuatro millones seiscientos doce mil seiscientos treinta (\$369.674.612.630) pesos constantes de 2018, mediante la celebración de contratos de administración del servicio educativo para trece (13) nuevas instituciones educativas oficiales, de acuerdo con las disposiciones legales. En el cuadro 2 se muestran la ejecución para el período 2019-2022, con corte a 31 de diciembre de 2022, por valor de \$ 40.961 millones y un porcentaje de cumplimiento del 97.9%

Cuadro 2
Ejecución Acuerdo 711 de 2018 (Millones de \$)

Entidad	Autorización Vigencia 2019-2028	Ejecución 2019-2020	Ejecución 2021	Presupuesto Vigente 2022	Ejecución 2022 (a 31 de dic)
Secretaría de Educación del Distrito	369.674	50.492	36.450	41.818	40.961

Fuente: Fuente: Información registrada en el módulo de Vigencias Futuras del Sistema Bogdata.

Por otro lado, el Acuerdo 743 de 2019, autorizó a la Administración Distrital, por medio del Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS), para asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras excepcionales de los presupuestos de los años 2023 a 2037, hasta por la suma de UN BILLÓN SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS CONSTANTES DE MAYO DE 2019 (\$1.069.210.470.000), mediante la celebración de contratos de: Asociación Público Privada para diseño, financiación, construcción, dotación, operación, reposición, mantenimiento y reversión de los equipos y de la infraestructura hospitalaria del Hospital de Bosa y contrato de interventoría del Hospital de Bosa, de acuerdo con las disposiciones legales.

2. Vigencias Futuras Ordinarias

A través del Acuerdo 691 de 2017 del Concejo de Bogotá, se autorizó a la Administración Distrital para asumir compromisos a través de la Secretaría Distrital de Hacienda, para garantizar el aporte del Distrito Capital a la Cofinanciación del Sistema Integrado de Transporte Masivo para Bogotá – Primera Línea del Metro – Tramo 1 con cargo a Vigencias Futuras Ordinarias del período 2018 – 2041 por valor de \$6.087.643.861.557 en pesos constantes de 2017; el avance en los recursos comprometidos se puede observar en el cuadro 3.

Al respecto, en cumplimiento de los requisitos de la Ley 819 de 2003 artículo 10 literal b, se informa que durante la vigencia 2017 fueron apropiados y ejecutados \$1.053,187,7 millones con cargo al rubro 3-3-2-02-32-01 Sistema Integrado de Transporte Masivo. En el período 2018-2020 se ejecutaron recursos por \$1,0 billones; en 2021 \$302,1 miles de millones y a diciembre 31 de 2022 la ejecución llegó a \$ 357.215 millones con el 100% de su cumplimiento frente al presupuesto vigente para la vigencia 2022.

Cuadro 3
Ejecución Acuerdo 691 de 2017 (Millones de \$)

Entidad	Autorización Vigencia 2018-2041	Ejecución 2017 ^{1/}	Ejecución 2018-2020	Ejecución 2021	Ejecución 2021	Ejecución 2022 (a 31 de dic)
Secretaría Distrital de Hacienda - Unidad Ejecutora 02	6.087.644	1.053.188	1.005.760	302.187	357.215	357.215

1/ Requisito Ley 819 de 2003, artículo 10, el cual dispone que en Vigencias Futuras Ordinarias se debe apropiar mínimo el 15% en la vigencia de autorización.

Fuente: Información registrada en el módulo de Vigencias Futuras del Sistema Bogdata.

En el marco del Acuerdo 713 de 2018, se autorizó a la Administración Distrital, por medio del Fondo Financiero Distrital de Salud, para asumir compromisos con cargo a Vigencias Futuras ordinarias para el período 2020-2022, por un monto de doscientos treinta y dos mil trescientos veintiocho millones de pesos constantes de 2018 (\$232.328.000.000), en el proyecto de inversión 1191 “Actualización y modernización de la infraestructura, física, tecnológica y de comunicaciones en salud”, en sus componentes de adquisición de predios, estudios, trámites, diseño, construcción, dotación e interventoría Hospital de Usme.

La ejecución de la vigencia 2022 corte de diciembre 31 de 2022, de dichas vigencias futuras llegó a la cifra de \$ 113.814 millones como se muestra en el cuadro 4, llegando a un cumplimiento del 100% vs Presupuesto Vigente.

Cuadro 4
Acuerdo 713 de 2018 (Millones de \$)

Entidad	Autorización Vigencia 2020-2022	Ejecución 2019 ^{1/}	Ejecución 2020	Ejecución 2021	Presupuesto Vigente 2022	Ejecución 2022 (a 31 de dic)
Fondo Financiero Distrital de Salud	232.328	57.672	37.874	92.916	113.814	113.814

1/ Requisito Ley 819 de 2003, artículo 10, el cual dispone que en Vigencias Futuras Ordinarias se debe apropiar mínimo el 15% en la vigencia de autorización.

Fuente: Información registrada por las Entidades en módulo de Vigencias Futuras del Sistema BogData.

Con el Acuerdo No. 725 del 6 de diciembre de 2018, se autoriza a la Administración Distrital, por medio del Fondo Financiero Distrital de Salud, para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para el período 2019-2027, hasta por la suma de cuatrocientos treinta y un mil seiscientos sesenta y ocho millones seiscientos treinta y cinco mil seiscientos noventa y dos pesos constantes de 2018 (\$431.668.635.692), para el desarrollo integral del proyecto “1191 Actualización y modernización de la infraestructura física, tecnológica y de comunicaciones en salud”, en su componente de reposición y dotación para la Nueva UMHES Santa Clara y CAPS del Conjunto Hospitalario San Juan de Dios.

En el cuadro 5 se observa la ejecución para las vigencias 2018-2022, que con corte a 31 de diciembre de 2022 presenta un valor acumulado de \$ 114.173 millones y también un 100% en su ejecución.

Cuadro 5
Acuerdo 725 de 2018 (Millones de \$)

Entidad	Autorización Vigencia 2019-2027	Ejecución 2018 ^{1/}	Ejecución 2019-2020	Ejecución 2021	Presupuesto Vigente 2022	Ejecución 2022 (a 31 de dic)
Fondo Financiero Distrital de Salud	431.668	76.177	124.972	101.858	114.713	114.173

1/ Requisito Ley 819 de 2003, artículo 10, el cual dispone que en Vigencias Futuras Ordinarias se debe apropiar mínimo el 15% en la vigencia de autorización.

Fuente: Información registrada por las Entidades en la Ficha Técnica del módulo de Vigencias Futuras del Sistema BogData.

Por medio del Acuerdo 788 de 2020, por el cual se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2021, también se aprobaron vigencias futuras ordinarias para las vigencias 2022-2023, por valor de tres billones ciento cuarenta y ocho mil quinientos noventa millones ciento cincuenta y cuatro mil pesos (\$3.148.590.154.000)

pesos constantes de 2021, destinadas a gastos de funcionamiento e inversión de varias entidades del Distrito Capital.

En el cuadro 6 se muestra la ejecución de las vigencias futuras contenidas en el Acuerdo 788 para la vigencia 2022. En total se han girado recursos por valor de \$ 1.953.423 millones, con corte a 31 de diciembre de 2022 con un cumplimiento del 99.97% en la ejecución de los recursos.

Cuadro 6
Acuerdo 788 de 2020 (Millones de \$)

Entidad	Autorización vigencia 2022-2023*	Apropiación Vigente 2022	Ejecución (a 31 de diciembre de 2022)	% Ejecución 2022
Secretaría General	45.702	22.545	22.545	100,00%
Veeduría Distrital	2.400	675	672	99,53%
Secretaría Distrital de Gobierno	6.686	3.010	3.010	100,00%
Secretaría Distrital de Hacienda	41.902	2.431	2.431	100,00%
Secretaría de Educación del Distrito	372.907	354.907	354.907	100,00%
Secretaría Distrital de Movilidad	34.754	17.698	17.697	100,00%
Secretaría Distrital de Movilidad	221.808	110.284	110.284	100,00%
Secretaría Distrital del hábitat	47.275	29.065	29.065	100,00%
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	6.535	1.977	1.977	100,00%
Secretaría Distrital de la Mujer	14.815	7.206	7.206	100,00%
Secretaría Distrital de Integración Social	420.236	222.267	222.075	99,91%
Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital	755	325	325	99,92%
Secretaría Distrital de Ambiente	50.750	20.289	20.289	100,00%
Instituto para la Economía Social	12.148	8.541	8.541	100,00%
Fondo Financiero Distrital de Salud	626.361	378.273	377.930	99,91%
Instituto de Desarrollo Urbano	1.022.730	641.255	641.187	99,99%
Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones	7.571	2.717	2.717	100,00%
Instituto Distrital de Recreación y Deporte	94.771	48.004	48.004	100,00%
Fundación Gilberto Álzate Avendaño	4.866	1.972	1.972	100,00%
Jardín Botánico José Celestino Mutis	2.901			
Instituto Distrital de las Artes	7.919	7.919	7.919	100,00%
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	16.945	4.607	4.607	100,00%
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	85.852	68.063	68.063	100,00%
Total General	3.148.590	1.954.031	1.953.423	99,97%

Fuente: Información registrada por las Entidades en la Ficha Técnica del módulo de Vigencias Futuras del Sistema BogData.
*Precios constantes de 2021

Adicionalmente, y en concordancia con el artículo 14 de la Ley 2116 de 2021, que modificó el Estatuto Orgánico de Bogotá, D.C. (Decreto Ley 1421 de 1993), se autorizaron nuevas vigencias futuras ordinarias por parte del Confis Distrital², según quedó establecido en las Actas Confis 12, 15 y 16 de 2021 así:

² Ley 2116 de 2021, artículo 14: °. Adicionar un artículo nuevo al Decreto Ley 1421 de 1993, así: Artículo 143A. Vigencias futuras ordinarias. El Confis Distrital podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras de funcionamiento o inversión cuando su ejecución se inicie con el presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas (...).

- **Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, Acta 12 del 30 de septiembre de 2021:**

Autorización a la Secretaría Distrital de Gobierno para asumir vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2022-2023 por la suma de \$1.092.478.562 (constantes de 2021), para la contratación de gastos de funcionamiento del servicio de mensajería, correo certificado y operación del centro de documentación e información (CDI), para el nivel central de la Secretaría Distrital de Gobierno. A diciembre 31 de 2022 se tiene una ejecución total acumulada por valor de \$ 792 millones (cuadro 7):

Cuadro 7
Acta Confis 12 de 2021

Nombre	Autorización vigencia 2022-2023	Ejecución (a 31 de diciembre de 2022)
Secretaría Distrital de Gobierno	1.092.478.562	792.000.000

Fuente: Información registrada por las Entidades en la Ficha Técnica del módulo de Vigencias Futuras del Sistema BogData.

- **Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, Acta 15 del 28 de octubre de 2021:**

Autorización a la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) para asumir vigencias futuras ordinarias por \$170.000.000 (constantes de 2021) para la contratación de gastos de funcionamiento e inversión para adelantar la capacitación del talento humano de la SDP, con el fin de promover las habilidades de sus funcionarios a través de programas que garanticen la adquisición de nuevos conocimientos y el desarrollo de habilidades, competencias y actitudes necesarias para el desarrollo del talento humano. Capacitaciones de carácter misional y especializado (temas territoriales, de políticas socioeconómicas, de análisis e información); así como capacitaciones de carácter transversal (ortografía, redacción, inglés, servicio al ciudadano). A diciembre 31 de 2022 se presenta una ejecución acumulada de \$ 170 millones de la vigencia futura aprobada en esta Acta Confis (Cuadro 8):

Cuadro 8
Acta Confis 15 de 2021

Nombre	Autorización vigencia 2022	Ejecución (a 31 de diciembre de 2022)
Secretaría Distrital de Planeación	170.000.000	170.000.000

Fuente: Información registrada por las Entidades en la Ficha Técnica del módulo de Vigencias Futuras del Sistema BogData.

- **Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, Acta 16 del 03 de noviembre de 2021:**

Autorización a la Secretaría Distrital de Hacienda para asumir vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2022 por la suma de \$24.319.066.148 (constantes de 2021), para la contratación de gastos de funcionamiento de servicios relacionados con el proceso de democratización de las acciones ordinarias del Grupo de Energía Bogotá, acciones de

propiedad del Distrito Capital. Con corte a diciembre 31 de 2022, la ejecución asciende a un total acumulado de \$ 1.586 millones (Cuadro 9):

Cuadro 9
Acta Confis 16 de 2021

Nombre	Autorización vigencia 2022	Ejecución (a 31 de diciembre de 2022)
Secretaría Distrital de Hacienda	24.319.066.148	1.585.745.000

Fuente: Información registrada por las Entidades en la Ficha Técnica del módulo de Vigencias Futuras del Sistema BogData.

Adicionalmente, en las sesiones del Confis del año 2022, se aprobaron las siguientes vigencias futuras para ser ejecutadas a partir del año 2023, y se describen a continuación:

- Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, Acta 01, 25 de enero de 2022:

Autorización vigencia futura ordinaria 2023 para Gastos de Funcionamiento por \$308.097.581 constantes 2022 y para Inversión por \$5.333.568.417 constantes 2022, para la Secretaría Distrital de la Mujer.

- Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, Acta 2, 28 de febrero de 2022:

Autorización vigencia futura ordinaria 2023 para Gastos de Inversión por \$31.539.512.772 constantes 2022 (\$32.485.698.155 corrientes), para la Secretaría Distrital de Ambiente.

Autorización vigencia futura ordinaria 2023 para Gastos de Funcionamiento por \$2.759.965.049 constantes 2022 (\$2.842.764.000 corrientes) para la Secretaría General.

Autorización vigencia futura ordinaria 2023 para Gastos de Funcionamiento e Inversión por \$1.259.167.743 constantes 2022 (\$1.296.942.777 corrientes) para la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

Autorización vigencia futura ordinaria 2023 para Gastos de Inversión por \$9.107.554.368 constantes 2022 (\$9.380.781.000 corrientes) para la Secretaría Distrital de Movilidad.

Autorización vigencia futura ordinaria 2023 para Gastos de Inversión por \$20.307.588.046 constantes 2022 (\$20.916.815.688 corrientes) para la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS.

- Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, Acta 3, 11 de marzo de 2022:

Autorización vigencia futura ordinaria 2023 para Gastos de Funcionamiento por \$1.556.019.417 constantes 2022 (\$1.602.700.000 corrientes) y de Inversión por \$1.630.208.739 constantes 2022 (\$1.679.115.000 corrientes), para la Secretaría Distrital de Planeación -SDP.

Autorización vigencia futura ordinaria 2023 para Gastos de Funcionamiento por \$9.148.301.315 constantes 2022 (\$9.422.750.355 corrientes) para la Secretaría Distrital de Hacienda – SHD.

Autorización vigencia futura ordinaria 2023 para Gastos de Funcionamiento por \$774.457.000 constantes 2022 (\$797.690.710 corrientes) y de Inversión por 13.681.675.712 constantes 2022 (\$14.092.125.983 corrientes), para el Instituto Distrital de las Artes –Idartes

Autorización vigencia futura ordinaria 2023 para Gastos de Inversión por \$170.146.289.855 constantes 2022 (\$175.250.678.551 corrientes) para la Secretaría Distrital de Educación – SED.

- Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, Acta 4, 28 de marzo de 2022:

Autorización vigencia futura ordinaria 2023 para Inversión por \$10.405.202.667 constantes 2022 (\$10.717.358.747 corrientes) para la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS.

Autorización vigencia futura ordinaria 2023 para Inversión por \$5.339.805.825 constantes 2022 (\$5.500.000.000 corrientes) para la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA.

- Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, Acta 5, 4 de abril de 2022:

Autorización vigencia futura 2023 para Inversión por \$22.275.446.601 constantes 2022 (\$22.943.710.000 corrientes) para la Secretaría Distrital de Movilidad.

Actualización de vigencia futura 2023 para Inversión por \$7.281.553.398 constantes 2022 (7.500.000.000) corrientes para la Unidad Administrativa Especial Cuerpo de Bomberos de Bogotá, otorgada en sesión Confis No. 05 de 2022.

- Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, Sesión 8 del 31 de mayo de 2022:

Autorización vigencia futura 2023 para Inversión por \$74.770.441.232 constantes 2022 (\$77.013.554.469 corrientes) para la Secretaría Distrital de Integración Social.

Autorización vigencia futura 2023 para Inversión por \$ 9.128.884.413 constantes 2022 (\$9.402.750.945 corrientes), para la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UMV.

- Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, Sesión 9 del 8 de junio de 2022:

Autorización vigencia futura 2023 para Inversión por \$1.441.082.835 constantes 2022 (\$1.484.315.320 corrientes) para la Secretaría General.

- Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, Acta 11, Sesión Extraordinaria, 05 de julio de 2022:

Vigencia futura 2023 para Gastos de Inversión por \$6.074.810.606 constantes 2022 (\$6.415.000000 corrientes) para la Secretaría Distrital de Hacienda.

- Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, Acta 12, Sesión Extraordinaria, 07 de julio de 2022:

Autorización vigencias futuras Ordinarias con Declaratoria de Importancia Estratégica 2023-2026 para gastos de Inversión por \$75.026.275.549 constantes 2022 (\$81.267.232.565 corrientes) para la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB - E.S.P.

Autorización vigencia futura ordinaria 2023 Gastos de Operación Comercial por \$29.005.391.015 constantes 2022 (\$30.629.692.912 corrientes) para la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB - E.S.P.

Autorización vigencias futuras ordinarias 2023-2029 por valor de \$362.564.885.822 constantes 2022 (\$399.836.727.345 corrientes) para la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología ATENEA.

Autorización vigencias futuras ordinarias 2023-2024 por valor de \$374.666.547.145 constantes 2022 (\$400.000.000.000 corrientes) para Inversión del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU

Autorización vigencia futura ordinaria 2023 para Gastos de Inversión para 3 Subredes integradas de Servicios de Salud SISS: Centro Oriente E.S.E. por \$301.008.833 constantes 2022 (\$317.865.327 corrientes); Sur Occidente E.S.E. por \$301.008.833 constantes 2022 (\$317.865.327 corrientes). y Sur E.S.E. por \$301.008.833 constantes 2022 (\$317.865.327 corrientes)

- Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, Acta 13, Sesión Ordinaria, 02 de agosto de 2022:

Autorización vigencias futuras excepcionales 2023-2027 para gastos de Operación - Provisión de energía no regulada \$18.780.529.499 constantes 2022 (\$21.063.447.772 corrientes) para la Operadora Distrital de Transporte S.A.S.

Autorización vigencias futuras ordinarias 2023 para Entidades Distritales de la Administración Central y establecimiento Públicos:

a. Autorización vigencia futura ordinaria 2023 para Gastos de funcionamiento por \$906.586.527 constantes 2022 (\$957.355.373 corrientes), y para Inversión por \$1.212.156.970 constantes 2022 (\$1.280.037.760 corrientes), para la Secretaría de Distrital Gobierno.

b. Autorización Vigencia futura ordinaria 2023 por valor de \$2.293.003.170 constantes 2022 (\$2.421.411.347 pesos corrientes) para IDIPRON.

- c. Autorización vigencia futura ordinaria 2023 por valor de \$4.780.150.133 pesos constantes 2022 (\$5.047.838.541 pesos corrientes) para Inversión proyecto 7716 "Fortalecimiento y efectividad institucional de la gestión pública en el IDU" — Instituto de Desarrollo Urbano — IDU.
- **Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, Acta 14, Sesión Extraordinaria, 02 de agosto de 2022:**

Autorización Vigencias Futuras para suscribir Convenios de Cofinanciación para los Proyectos Línea 2 del Metro de Bogotá y "Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del SITP" en su componente "Troncal Calle 13" para la Secretaría Distrital de Hacienda:

- a. Vigencias futuras 2027-2037 Convenio Cofinanciación Línea 2 del Metro de Bogotá.
- b. Vigencias futuras 2023-2032 Convenio Cofinanciación "Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del SITP" en su componente "Troncal Calle 13".
- **Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, Acta 18, Sesión Extraordinaria, 30 de agosto de 2022:**

Vigencias futuras Ordinarias con Declaratoria de importancia Estratégica 2023-2024 para gastos de inversión por \$42.155.687.105 constantes 2022 (\$45.090.987.339 corrientes) para la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB - ESP

Autorización vigencia futura ordinaria 2023 para entidades distritales de la Administración Central y Establecimientos Públicos así:

- a. Vigencias futuras ordinarias 2023 para gastos de Inversión por \$107.223.075.146 constantes 2022 (\$113.227.567.354 corrientes) para la Secretaría a Distrital de Integración Social - SDIS.
- b. Vigencia futura ordinaria 2023 para Inversión - Encuesta de Movilidad por \$7.595.265.152 constantes 2022 (\$8.020.600.000 corrientes) – Secretaría Distrital de Movilidad -SDM.
- c. Vigencia futura ordinaria 2023 para Inversión por \$13.694.445.371 constantes 2022 (\$14.461.334.312 corrientes) - Secretaría Distrital de Seguridad, Justicia y Convivencia -SDSJC.
- **Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, Acta 19, Sesión Ordinaria, 27 de septiembre de 2022:**

Vigencias futuras Excepcionales de Importancia estratégica 2023-2025 para gastos de Inversión de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado — ESP en sus proyectos Muzú, Santander Sur, Estrada y Estradita, por valor de \$65.025.960.985 constantes 2022 (70.643.989.378 corrientes).

Vigencia futura excepcional 2023 par a Inversión por \$17.876.022.501 constantes 2022 (\$18.877.079.761 corrientes) - ERU.

Autorización vigencia futura ordinaria 2023 para Funcionamiento por \$4.691.760.435 constantes 2022 (\$4.954.499.020 corrientes) y para Inversión por \$11.100.203.886 constantes 2022 (\$11.721.815.303 corrientes) — Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia — SDSCJ.

- Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, Acta 20, Sesión Extraordinaria, 14 de octubre de 2022:

Autorización vigencias futuras para gastos de Inversión - Empresa de Acueducto y Alcantarillado — ESP:

- a. Vigencia Futura Excepcional 2023 para gastos de Inversión por valor de \$53.251.260.519 constantes 2022 (\$56.233.331.108 corrientes).
- b. Vigencia Futura Ordinaria 2023 para gastos de Inversión por valor de \$413.290.791 constantes 2022 (\$436.435.075 corrientes).

Autorización vigencias futuras excepcionales 2023-2025 para el proyecto de inversión 7251 Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del SITP, en su componente "Troncal Calle 13" por \$2.364.853.920.743 constantes 2022 (\$2.594.761.673.814 corrientes). Empresa Transmilenio S.A.

Autorización vigencias futuras ordinarias 2023 para Entidades Distritales de la Administración Central y establecimiento Públicos:

- a. Autorización Secretaría General para Inversión por \$1.257.259.600 constantes 2022 (\$1.327.666.138 corrientes).
- b. Autorización Secretaría de Educación del Distrito para Inversión por \$42.929.292.929 constantes 2022 (\$45.333.333.333 corrientes).

- Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, Acta 22, Sesión Extraordinaria, 17 de noviembre de 2022:

Vigencias futuras Excepcionales con declaratoria de Importancia estratégica para gastos de Inversión Empresa de Acueducto y Alcantarillado —ESP.

- a. Vigencias futuras Excepcionales con Declaratoria de Importancia estratégica 2023-2025 para gastos de Inversión \$58.409.489.592 constantes 2022 (\$63.208.558.507 corrientes).

- b. Vigencias futuras Excepcionales con Declaratoria de Importancia Estratégica 2023-2026 para gastos de Inversión \$186.741.251.265 constantes 2022 (\$202.336.100.311 corrientes).

- **Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, Acta 24, Sesión Ordinaria, 29 de noviembre de 2022:**

Autorización vigencias futuras para Entidades Distritales de la Administración Central y establecimiento Públicos:

- a. Vigencia Futura Secretaría Distrital de Ambiente —SDA para Gastos de Inversión \$16.170.573.864 constantes 2022 (\$17.076.126.000 corrientes).
- b. Vigencia futura IDIPRON para Gastos de Inversión por valor de \$ 1.238.555.696 constantes 2022 (\$1.307.914.815 corrientes).

- **Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, Acta 25, Sesión Extraordinaria, 07 de diciembre de 2022:**

Autorización Vigencias futuras con Declaratoria de Importancia Estratégica 2023-2025 de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado – ESP para Suscripción del Convenio entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado - ESP y el Instituto de Desarrollo Urbano -IDU.

- a. Vigencias Futuras Ordinarias con Declaratoria de Importancia Estratégica 2023-2025 para Inversión, por valor de \$96.540.837.449 constantes 2022 (\$105.173.341.369 corrientes).
- b. Vigencias Futuras Excepcionales con Declaratoria de Importancia Estratégica 2023-2025 para Inversión, por valor de \$99.139.363.716 constantes 2022 (\$108.004.223.070 corrientes)

Autorización Vigencias futuras con Declaratoria de Importancia Estratégica 2023-2031 para el Proyecto de Inversión 7251 “Gestión de infraestructura del transporte público” en su componente “Corredor Verde Carrera Séptima” de la Empresa Transmilenio S.A. por \$2.265.338.034.463 constantes 2022 (\$2.509.520.967.310 corrientes).

Autorización Vigencias Futuras Ordinarias 2023-2024 con Declaratoria de Importancia Estratégica para el Proyecto de Inversión No. 7638 “Fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.” de la Secretaría de Educación del Distrito – SED por valor de \$189.315.886.385 constantes 2022 (\$203.092.737.524 corrientes).

- **Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, Acta 26, Sesión Extraordinaria, 14 de diciembre de 2022:**



Autorización vigencias futuras ordinarias 2023 – 2026 para Inversión proyecto No. 7919 "Generación de capacidades para la creación del Centro de Desarrollo Tecnológico de Producción de Biológicos Bogotá" por \$284.000.000.000 constantes 2022 (\$319.729.885.728 corrientes).

- Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, Acta 27, Sesión ordinaria, 22 de diciembre de 2022:

Autorización vigencia futura ordinaria 2023 para Gastos de Funcionamiento por 22.633.289 constantes 2022 (\$23,900,753 corrientes) y de Inversión por 253.183.128 constantes 2022 (\$267,361,383 corrientes) para la Subred integrada de Servicios de Salud SISS Sur Occidente E.S.E.

Cordialmente,

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda
jmramirez@shd.gov.co

Aprobó:	Juan Carlos Thomas Bohórquez Martha Cecilia García Buitrago	
Revisó:	Jimmy Alexis Rodríguez	<i>Jimmy Alexis Rodríguez</i>
Proyectó:	Jaime E. Zambrano	<i>Jaime E. Zambrano</i>